



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Dirección Departamental de Educación Potosí

## RESUMEN EJECUTIVO

**REFERENCIA:** “Auditoría Operacional Sobre la Utilización y el Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, correspondiente a la gestión 2019”

**INFORME:** INF.UAI.DDE-AO.N° 05/20, en cumplimiento al Programa Operativo Anual, de la gestión 2020, de la Unidad de Auditoría de Auditoría Interna de la Dirección Departamental de Educación Potosí, e instrucción impartida mediante Memorándum de Designación de trabajo DDE/N° 002/2020, se ha procedido a efectuar la Auditoría Operacional Sobre la Utilización y el Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, de la Dirección Departamental de Educación Potosí, correspondiente a la gestión 2019.

### Objetivo del examen.

El objetivo de nuestro examen consiste en emitir un pronunciamiento independiente sobre cumplimiento del Programa Operativo Anual, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, de la Dirección Departamental de Educación Potosí, relativo al control de los recursos otorgados a los beneficiarios de forma individual o conjunta.

### Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron hallazgos de control interno que a continuación se detallan, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- H.1. CONTRATO DE SERVICIO ERRONEAMENTE ELABORADO.
- H.2. DOCUMENTOS QUE NO SE ENCUENTRAN ADJUNTOS A LAS CARPETAS DEL PERSONAL EVENTUAL.

### Conclusión:

Como resultado de la auditoría operacional, con relación a los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, concluimos que la entidad utilizó recursos del IDH, en actividades definidas que ha sido diseñado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Programa de Operativo Anual - POA y consignados en el Presupuesto anual, con relación a los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, percibidos y ejecutados por la Dirección Departamental de Educación Potosí, durante la gestión 2019, exclusivamente establecidas en las competencias definidas en la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “ANDRÉS IBÁÑEZ” y en el Decreto Supremo N° 28421, sin embargo, en su implantación se han establecido hallazgos de control interno que son reveladas en los acápites H.1 y H.2, del presente informe y cuyos aspectos no modifican nuestra opinión, y consideramos oportuno informar para conocimiento y para mejorar el funcionamiento general del sistema.

Potosí, febrero de 2020

